LÍNEA COAHUILA-DURANGO, S.A. DE C.V.

APÉNDICE DE CUOTAS Y COBROS DEL CATÁLOGO DE LOS SERVICIOS DIVERSOS, REGISTRADOS ANTE LA AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

EN VIGOR A PARTIR DEL 15 DE MAYO DE 2022

CONCEPTO	CUOTAS O COBROS (pesos)
CAPÍTULO PRIMERO ALMACENAJE DE CARROS	(россо)
Carros cargados	
Cargos por día y por carro	347.00
Carros vacíos	
Cargos por día y por carro	125.00
CAPÍTULO SEGUNDO ARRASTRE	
Arrastre ordinario	354.00
Arrastre intraterminal	6,964.00
Sanción por carro no utilizado	2,999.00
Cuotas por grupo de carros	,
Hasta 5 carros, mínimo por viaje	890.00
Del sexto en adelante, por carro	178.00
CAPÍTULO TERCERO DEMORAS	
Cargos por cada 24 horas o fracción, después del plazo libre, por carro	
Para furgones y tolvas	
Por el primer periodo	4,572.00
Por cada uno de los periodos del 2° al 5° día	8,622.00
Por cada uno de los periodos del 6° al 10° día	10,450.00
Por cada uno de los periodos del 11° día en adelante	12,149.00
Para todo el demás equipo	
Por el primer periodo	3,048.00
Por cada uno de los periodos del 2º al 5º día	5,748.00
Por cada uno de los periodos del 6° al 10° día	6,967.00
Por cada uno de los periodos del 11º día en adelante	8,099.00
CAPÍTULO CUARTO DERECHO DE PISO	
Carros cargados	
Los primeros 15 días	826.00
Los segundos 15 días	1,199.00
Los terceros 15 días	1,630.00
Los días subsecuentes	2,009.00
Carros vacíos	205.00
Los primeros 15 días Los segundos 15 días	205.00 413.00
Los terceros 15 días	619.00
Los días subsecuentes	826.00
Coches de pasajeros	320.00
Los primeros 30 días	59.00
Los días subsecuentes	118.00
Locomotoras, grúas y plantas generadoras de enrgía eléctrica, por unidad y por día	
Los primeros 30 días	170.00
Los días subsecuentes	341.00
CAPÍTULO QUINTO RENTA DE LOCOMOTORA	
Por locomotora de patio o camino, con tripulación, combustible, lubricantes y herramienta:	
Cuota por hora o fracción	8,002.00
Por locomotora de patio o camino, sin tripulación, combustible, ni lubricantes, únicamente con herramienta:	,
Cuota por cada 24 horas o fracción (mínimo 10 días)	23,819.00

LÍNEA COAHUILA-DURANGO, S.A. DE C.V.

APÉNDICE DE CUOTAS Y COBROS DEL CATÁLOGO DE LOS SERVICIOS DIVERSOS, REGISTRADOS ANTE LA AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

EN VIGOR A PARTIR DEL 15 DE MAYO DE 2022

CONCEPTO	CUOTAS O COBROS (pesos)
CAPÍTULO SEXTO DESCARGA	
Por grúa con tripulación, herramienta reglamentaria, combustible y lubricantes Cuota por hora o fracción	2,096.00
CAPÍTULO SÉPTIMO CAMBIO DE DESTINO Y/O CONSIGNATARIO	
Por cada cambio de destino o consignatario Cobro por carro	674.00
CAPÍTULO OCTAVO DETENCIÓN EN TRÁNSITO PARA ASEGURAR LA CARGA	
Cobro por carro	363.00
CAPÍTULO NOVENO DETENCIÓN DE TRÁNSITO PARA CARGA O DESCARGA PARCIAL	
Por cada detención en tránsito para carga o descarga parcial Cobro por carro	909.00
CAPÍTULO DÉCIMO PASO DE PUENTE	
Por la inspección en tránsito Cuota por carro	377.00
Si después de la inspección el interesado desea que el carro sea descargado donde se efectuó ésta, se cobrará además el cambio de destino	
Por la verificación en el destino Cuota por carro y por día o fracción CAPÍTULO DECIMOPRIMERO PASO DE PUENTE	1,539.00
Embarques que han producido o van a producir ingresos por flete Remesas de carro por entero Cobro por carro	1,467.00
Equipo ferroviario para prestar servicio a particulares Locomotoras, grúas y plantas generadoras de energía eléctrica sobre sus ruedas Por coches y carros vacíos sobre sus ruedas	2,642.00 660.00
CAPÍTULO DECIMOSEGUNDO REPESO DE MERCANCÍAS Y CERTIFICACIÓN DE PESO	
Repeso de mercancías En remesas de carro por entero	
Báscula de vía Cuota por carro	913.00
Certificación de peso Cuota por carro	257.00

Notas:

- -Los cobros y cuotas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.
- -Estas tarifa se sujetará a las Reglas de Aplicación correspondientes.